CONTRATO Nº 12/13 PARA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO GUARANI "DESDE LA CALLE EL PRODUCTOR HASTA HEROES DEL CHACO"; CALLE 12 DE OCTUBRE ID Nº 254948.

En la ciudad de Santa Rosa del Monday, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Setiembre del año dos mil trece, entre la MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY, domiciliada en la Avd. Santa Rosa de lima Nº 1080, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora María Victoria Salinas Sosa en carácter de Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N°451.580 y el Señor Carlos David Prieto Ortellado en carácter de Secretario General, con Cedula de Identidad Nº 1.349.152 denominadas en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUCCIONES RIVAS S.A. con RUC Nº 80015507-6, domiciliada en, Ysapy 616 casi Víctor Cáceres. San Lorenzo - República del Paraguay, representada para este acto por Raquel Nasaria Gaona Insfran , con Cédula de Identidad N° 1.963.250, según Poder Especial otorgado por la Firma CONSTRUCCIONES RIVAS S.A. , denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO GUARANI "DESDE LA CALLE EL PRODUCTOR HASTA HEROES DEL CHACO"; CALLE 12 DE OCTUBRE" ID Nº 254948 el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO GUARANI "DESDE LA CALLE EL PRODUCTOR HASTA HEROES DEL CHACO"; CALLE 12 DE OCTUBRE ID Nº 254948

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY · INTENDENCIA ·

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico Construcciones, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Santa Rosa del Monday para el Ejercicio Fiscal 2013, hasta la suma de guaraníes 212.516.900 (Gs. Doscientos doce millones quinientos dieciséis mil novecientos).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 254948

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación Concurso de Oferta N° 02/2013, convocado por Municipalidad de Santa Rosa del Monday, según resolución N°421/13(I.M.) Por la cual se dispone la implementación del Procedimiento de Concurso de Oferta 02/13 para la Construcción de Empedrado en el Barrio Guaraní "Desde Calle El Productor hasta Héroes del Chaco; Calle 12 de Octubre ID N° 254948, de la Fecha 12 de Agosto de 2013. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 510/13 I.M. Por la Cual se Adjudica a la Empresa Construcciones Rivas S.A. para la Licitación por Concurso de Oferta 02/13 para la Construcción de Empedrado en el Barrio Guaraní "Desde Calle El Productor hasta Héroes del Chaco; Calle 12 de Octubre ID N° 254948, Distrito de Santa Rosa del Monday de fecha 05 de Setiembre de 2013 y aprobada por la Resolución 25/13 JM de fecha 10 de Setiembre de 2.013.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde el día 17 de Setiembre del 2013 fecha de la Firma del Contrato hasta 150 días posteriores a su firma

5.2. *(Incluir una cláusula si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente).* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Los precios cotizados en la oferta incluyen todo gravamen y cualquier otro gasto del CONTRATISTA, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY · INTENDENCIA ·

CONTRATISTA, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

A los efectos de este Contrato se conviene en establecer que el valor de las Obras, determinado sobre la base de las cantidades de trabajos estimado por la CONTRATANTE y a los precios unitarios y/o globales fijados por el CONTRATISTA en la Planilla adjunta a su oferta, asciende a G. 193.000.000 (Guaraníes Ciento noventa y tres millones) IVA Incluido, cuyos ítem se detallan a continuación:

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MONDAY
CONSTRUCCION PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO

BARRIO GUARANI - TRAMO 01 (DESDE EL PRODUCTOR HASTA HEROES CHACO)
CALLE 12 DE OCTUBRE -PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

L= 455 a= 7

Código de Catalogo Nº **72131701-002**

Items No.	Descripción	Un	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	
1	**Trabajos Preliminares**	**m²**				
	Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	m²	3.185,00	1.400	4.459.000	
	Preparación de Suelo con Motoniveladora	m²	3.185,00	2.500		
	Cartel de Obra: 3,00 x 2,40 [m]	un	1,00	741.250	741.250	
2	**Pavimento Tipo Empedrado con colchón de TIERRA COLORADA**	**m²**	**3.185,00**	-	-	
	Colchón: Tierra Colorada	m³	318,50	14.000	4.459.000	
	Piedra Bruta Basáltica (9.115 m² x 0,20 m³/m²)	m2	3.185,00	13.500	42.997.500	
	Enripiado: Triturada Tipo VI: (9.115 m² x 0,02 tn/m²)	m2	3.185,00	800	2.548.000	
3	**Cordón normal de Ho**. 10 x 40 [cm]	ml.	910,00	25.000	22.750.000	
4	**Mano de Obra**	**m²**	**3.185,00**	-	-	
	Mano de Obra Empedrado (incluye maceado de piedra)	m²	3.185,00	9.600	30.576.000	
5	**Alcantarilla PBC a cielo abierto, base de H=10 cm**			-	-	
	Alcantarilla PBC a cielo abierto, base de H=10 cm	ml	104,00	420.000	43.680.000	
6	**Reparación de Alcantarilla Celular (cabecera) - 3 unidades**				-	

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY INTENDENCIA

	Reparación de Alcantarilla Celular	gl	1,00	1.500.000	1.500.000	
7	**Terraplen (segun plano)**			-	-	
	Terraplen , relleno con arcilla compactada, h=75 cm	m3	813,75	33.800	27.504.750	
8	**Compactación empedrado**	**m²**	**3.185,00**	-	-	
	Compactación preliminar	m²	3.185,00	400	1.274.000	
	Compactación Final	m²	3.185,00	800	2.548.000	
				TOTAL	**193.000.000**	

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El Contratista los trabajos dentro de los 5 (cinco) días calendarios siguientes a la Firma del presente Contrato y deberá concluirla dentro del periodo de 120 (ciento veinte) días, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

EL CONTRATISTA dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a **LA CONTRATANTE** una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 5% (cinco por ciento) del monto adjudicado (Art 39 de la ley 2051/03), por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de **EL CONTRATISTA**.

El plazo de esta garantía será de 90 (noventa) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.-

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Construcción de Empedrado en el Barrio Guarani "Desde la Calle El Productor Hasta Héroes del Chaco"; Calle 12 De Octubre, las descripciones

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY INTENDENCIA

de la presente Obra se detallan en la Lista de Precios, Clausula 6 del presente contrato.-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rosa del Monday, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Setiembre de 2013

CARLOS DAVID PRIETO ORTELLADO
Secretario General

MARIA VICTORIA SALINAS SOSA
Intendente Municipal

CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.
Raquel Nasaria Gaona Insfran
Representante Legal